 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	PROCEDIMIENTO		
	GRUPOS DE INVESTIGACIÓN		
Código: PRO004INV	Fecha de Aprobación: 28-08-2019	Versión: 02	Página 1 de 6

OBJETIVO

Organizar las actividades, momentos y requerimientos de los grupos de investigación, con el fin de orientar su creación, actualización, y participación en las convocatorias.

NORMATIVIDAD

Decreto 2902 de 31 de Diciembre de 1994, por el cual se crea la estructura y funciones de la Universidad Pedagógica Nacional.

Resolución No. 066 de 19 de enero de 2007 por la cual se crea el Comité de Investigaciones y Proyección Social.

Resolución No. 0546 del 3 de junio de 2015, por la cual se crea el Comité de Ética en la Investigación.

Resolución No. 0821 de 2015, por la cual se define las instancias responsables de certificar las actividades y los productos de investigación requeridos por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación y por otras instancias internas o externas relacionadas con la productividad académica.

Acuerdo 010 de 2018, por el cual se establece el Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica Nacional.

Resolución 1642 de 2018, por la cual se derogan las Resoluciones N° 0546 de 2015 y 1804 de 2016, y se reglamenta el Comité de Ética en Investigación.

RESPONSABLE

Subdirección de Gestión de Proyectos - CIUP


APLICACIONES

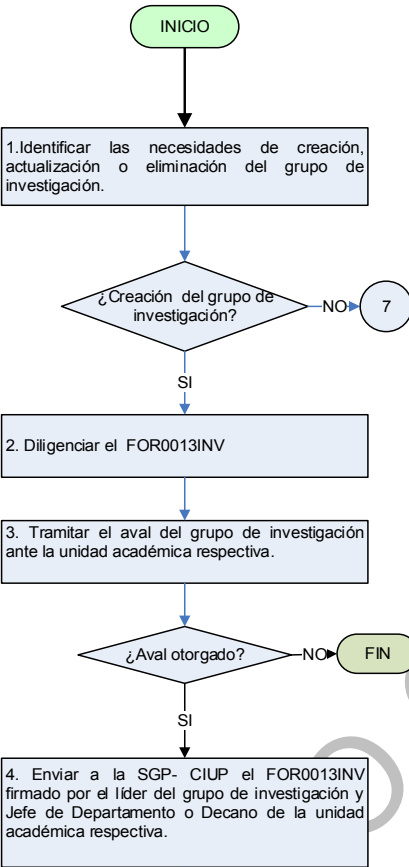
Plataforma de Investigación para Maestros y Estudiantes - PRIME


DEFINICIONES

N.A


DESCRIPCIÓN:

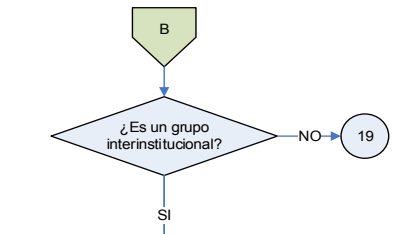
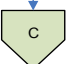
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de Pedagogía</small>	PROCEDIMIENTO		
	GRUPOS DE INVESTIGACIÓN		
Código: PRO004INV	Fecha de Aprobación: 28-08-2019	Versión: 02	Página 2 de 6


Grupos de investigación				
	TAREA	REGISTRO	TIEMPO ESTANDAR	OBSERVACIONES
Grupos de investigación, unidades académicas, investigadores	 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> T1[1. Identificar las necesidades de creación, actualización o eliminación del grupo de investigación.] T1 --> D1{¿Creación del grupo de investigación?} D1 -- NO --> 7((7)) D1 -- SI --> T2[2. Diligenciar el FOR0013INV] T2 --> T3[3. Tramitar el aval del grupo de investigación ante la unidad académica respectiva.] T3 --> D2{¿Aval otorgado?} D2 -- NO --> FIN([FIN]) D2 -- SI --> T4[4. Enviar a la SGP- CIUP el FOR0013INV firmado por el líder del grupo de investigación y Jefe de Departamento o Decano de la unidad académica respectiva.] </pre>	<p>FOR0013INV. Formato para la creación, actualización y fusión de grupos de investigación. Soportes del grupo</p> <p>FOR0013INV. Formato para la creación, actualización y fusión de grupos de investigación</p>	3 semanas	El líder del Grupo de Investigación y la Unidad Académica respectiva, realizarán esta actividad de manera continua
Subdirección de Gestión de Proyectos	<p>5. Adelantar la verificación del formato de creación y notificar la recepción y el acopio del formato.</p> <p>6. Incluir la información en la base de datos de los grupos de investigación de la universidad.</p> <p style="text-align: center;">A</p>	<p>FOR0013INV. Formato para la creación, actualización y fusión de grupos de investigación Correo electrónico</p> <p>Carpetas físicas y di de grupos de investigación CIUP</p>	5 días 7 días	Una vez que sea creado el grupo de investigación en la plataforma PRIME, el grupo de investigación se encargará de cargar la información y datos básicos en la plataforma..

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Educadores</small>	PROCEDIMIENTO		
	GRUPOS DE INVESTIGACIÓN		
Código: PRO004INV	Fecha de Aprobación: 28-08-2019	Versión: 02	Página 3 de 6


Grupos de investigación			
	TAREA	REGISTRO	TIEMPO ESTANDAR
Grupos de Investigación, Investigadores	<p style="text-align: center;">A</p> <p>7. Identificar la novedad para trámite ante la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP.</p> <p>¿Eliminar el grupo de investigación?</p> <p>SI</p> <p>8. Solicitar eliminación del grupo en el InstituLAC diligenciando y remitiendo el FOR0033INV a la Subdirección de Gestión de Proyectos - CIUP</p>	<p>FOR0013INV. Formato para la creación, actualización y fusión de grupos de investigación</p> <p>Memorando, FOR0033INV. Formato eliminación de grupos de investigación</p>	2 semanas
Subdirección de Gestión de Proyectos CIUP	<p>9. Inactivar grupo de investigación de la plataforma PRIME y/o InstituLAC, e informar al líder.</p>	<p>Plataforma PRIME InstituLAC</p>	
Grupos de Investigación, Investigadores	<p>¿Actualización del grupo de investigación?</p> <p>SI</p> <p>10. Enviar FOR0013INV firmado por el líder del grupo de investigación y representante de la unidad académica a la Subdirección de Gestión de Proyectos -CIUP</p>	<p>FOR0013INV. Formato para la creación, actualización y fusión de grupos de investigación</p>	
Subdirección de Gestión de Proyectos	<p>11. Realizar la verificación de actualización del FOR0013INV y notificar la recepción y acopio.</p> <p>12. Incluir la información en la base de datos de los grupos de investigación y registros de la Universidad</p> <p style="text-align: center;">B</p>	<p>FOR0013INV. Formato para la creación, actualización y fusión de grupos de investigación</p> <p>Correo electrónico</p> <p>Carpeta física de grupos de investigación del CIUP</p> <p>Plataforma PRIME</p>	<p>5 días</p> <p>7 días</p>

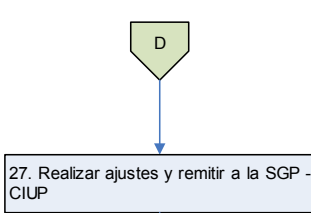
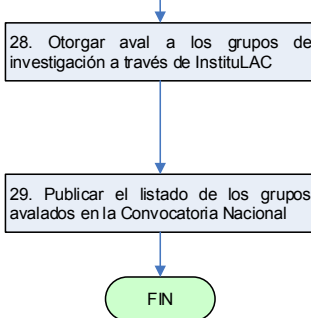
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Educadores</small>	PROCEDIMIENTO		
	GRUPOS DE INVESTIGACIÓN		
Código: PRO004INV	Fecha de Aprobación: 28-08-2019	Versión: 02	Página 4 de 6

Grupos de investigación			
	TAREA	REGISTRO	TIEMPO ESTANDAR
Grupos de Investigación.	 <p>13. Presentar el FOR034INV con un oficio a la Subdirección de Gestión de Proyectos - CIUP, donde se justifique y señale el carácter interinstitucional del grupo, los docentes y los responsables del trámite en cada institución.</p>	<p>FOR034INV Formato de Acuerdo interinstitucional para grupos de investigación. Memorando.</p>	2 semanas
Subdirección de Gestión de Proyectos - CIUP	<p>14. Realizar la verificación del formato y remitir a la rectoría para firma del representante legal de la institución.</p>	<p>FOR034INV Formato de Acuerdo interinstitucional para grupos de investigación. Memorando.</p>	
Rectoría	<p>15. Revisar, firmar y devolver el FOR034INV a la SGP-CIUP.</p>	<p>FOR034INV Formato de Acuerdo interinstitucional para grupos de investigación.</p>	
Subdirección de Gestión de Proyectos - CIUP	<p>16. Remitr formato a los responsables de la institución relacionados en el oficio remitido radicado por el grupo de investigación.</p>	<p>FOR034INV Formato de Acuerdo interinstitucional para grupos de investigación. Memorando</p>	
Institución externa	<p>17. Remitr copia física o digital del Formato de acuerdo firmado a la Subdirección de Gestión de Proyectos - CIUP.</p>	<p>FOR034INV Formato de Acuerdo interinstitucional para grupos de investigación. Memorando o correo electrónico</p>	
Subdirección de Gestión de Proyectos	<p>18. Verificar y registrar acuerdo interinstitucional en bases de datos.</p> 	<p>Carpeta física de Grupos de Investigación</p>	5 días
			Las orientaciones y responsabilidades se encuentran estipuladas en el Formato de Acuerdo Interinstitucional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Educadores</small>	PROCEDIMIENTO		
	GRUPOS DE INVESTIGACIÓN		
Código: PRO004INV	Fecha de Aprobación: 28-08-2019	Versión: 02	Página 5 de 6

Grupos de investigación				
	TAREA	REGISTRO	TIEMPO ESTANDAR	OBSERVACIONES
Subdirección de Gestión de Proyectos	<p style="text-align: center;">C</p> <p>19. Revisar la Convocatoria Nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación</p> <p>20. Publicar los términos y diseñar el instructivo institucional para el desarrollo de la convocatoria.</p>	<p>Convocatoria y anexos</p> <p>Instructivo institucional de la convocatoria Página web SGP-CIUP</p>	Acorde al cronograma definido por los términos de referencia de la convocatoria.	La publicación de la documentación del proceso se formalizará en el banner principal de la página web de la UPN, notas comunicantes y quedará alimentada en el portal de la SGP-CIUP
Grupos de investigación, investigadores	<p>21. Consultar los términos de la convocatoria e instructivo institucional</p> <p>22. Actualizar la información de los investigadores y del grupo de investigación en CvLAC, GrupLAC y plataforma PRIME.</p> <p>23. Adjuntar los soportes y certificados de los productos al interior del aplicativo CvLAC y GrupLAC y en la plataforma PRIME.</p> <p>24. Diligenciar el FOR0035INV para solicitar el aval de los investigadores y del grupo de investigación y envío a la Subdirección de Gestión de Proyectos.CIUP</p>	<p>Términos de referencia e instructivo institucional</p> <p>CvLAC, GrupLAC, PRIME</p> <p>FOR035IV Solicitud aval de investigadores y líderes de grupos de investigación</p>		<p>El Grupo deberá incluir a la UPN en la opción datos básicos/ instituciones, a través del GrupLAC-Plataforma ScienTI. Solo desde este enlace queda habilitada la primera fase de registro ante Colciencias, sobre la manifestación de interés para proceder con la solicitud de aval</p> <p>Los investigadores y los líderes de los grupos de investigación deberán diligenciar la autorización para el uso de los datos personales y certificar la veracidad de la información mediante el aplicativo.</p> <p>El líder del Grupo consolidará los FOR025INV de los integrantes activos interesados en participar de la convocatoria y cargará documentación en la plataforma PRIME. El FOR035INV diligenciado por los líderes será radicado en físico..</p>
Subdirección de Gestión de Proyectos	<p>25. Realizar la recepción y la revisión de las solicitudes de aval y los soportes de la convocatoria en la plataforma PRIME.</p> <p>¿Requiere ajustes?</p> <p>NO → 28</p> <p>SI</p> <p>26. Solicitar ajustes al grupo de investigación.</p> <p style="text-align: center;">D</p>	<p>FOR035IV Solicitud aval de investigadores y líderes de grupos de investigación Plataforma PRIME</p> <p>Correo electrónico</p>		Se revisan los soportes de grupos e investigadores en la Plataforma PRIME y según instructivo institucional

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formando al educador</i>	PROCEDIMIENTO		
	GRUPOS DE INVESTIGACIÓN		
Código: PRO004INV	Fecha de Aprobación: 28-08-2019	Versión: 02	Página 6 de 6

Grupos de investigación			
	TAREA	REGISTRO	TIEMPO ESTANDAR
Grupo de investigación		Correo electrónico	
Subdirección de Gestión de Proyectos		InstituLAC Página SGP-CIUP	Según los tiempos de la convocatoria El aval institucional es otorgado desde la Subdirección de Gestión de Proyectos CIUP, previa verificación de cumplimiento de requisitos y entrega de documentación solicitada por parte de los Grupos e Integrantes, según aplique

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
05-06-2018	01	Creación del documento
28-08-2019	02	Se ajustó en el flujograma lo referente a la eliminación de los grupos de investigación quedando descrito en las primeras actividades y no al final del procedimiento. Se eliminan algunas actividades que ya se encuentran referenciadas en otros procedimientos de la SGP-CIUP, y se realizaron los ajustes que se consideraron pertinentes para caracterizar las actividades del proceso de convocatoria para otorgar aval institucional.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Subdirección de Gestión de Proyectos	María Isabel González Terreros Subdirectora de Gestión de Proyectos	Leonardo Fabio Martínez Pérez Rector